

**RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de determinación de tipos de vehículos, furgonetas y todo-terrenos a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30/87, de 24 de abril, y a la vista de la propuesta de adjudicación en el Concurso de determinación de tipos de vehículos, furgonetas y todo-terrenos, expediente número 3/94, que realiza la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en virtud del informe elevado a la misma por la Comisión Técnica nombrada al efecto, para la valoración y comprobación de las distintas ofertas presentadas al Concurso por las empresas participantes,

**RESUELVO**

Homologar y declarar de uniformidad, a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos dependientes a las distintas empresas que aparecen en el informe anteriormente citado, de fecha 30 de junio de 1994, y con los productos, marcas y modelos que en el mismo aparecen, siendo competencia de las distintas Consejerías la contratación directa de los mismos.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico  
FELIPE A. JOVER LORENTE

**RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de determinación de tipos de bienes muebles a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30/87, de 24 de abril, y a la vista de la propuesta de adjudicación en el Concurso de determinación de tipos de bienes muebles, expediente número 5/93, que realiza la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en virtud del informe elevado a la misma por la Comisión Técnica nombrada al efecto, para la

valoración y comprobación de las distintas ofertas presentadas al Concurso por las empresas participantes,

**RESUELVO**

Homologar y declarar de uniformidad, a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos dependientes a las distintas empresas que aparecen en el informe anteriormente citado, de fecha 23 de mayo de 1994, y con los productos marcas y modelos que en el mismo aparecen, siendo competencia de las distintas Consejerías la contratación directa de los mismos.

Mérida, 20 de julio de 1994.

El Secretario General Técnico  
FELIPE A. JOVER LORENTE

**RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se resuelve el concurso de determinación de tipos de reprografías y papel a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 30/87, de 24 de abril, y a la vista de la propuesta de adjudicación en el Concurso de determinación de tipos de reprografía y papel, expediente número 1/94, que realiza la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura en virtud del informe elevado a la misma por la Comisión Técnica nombrada al efecto, para la valoración y comprobación de las distintas ofertas presentadas al Concurso por las empresas participantes,

**RESUELVO**

1.º— Homologar y declarar de uniformidad, a efectos de su utilización por la Junta de Extremadura y sus Organismos dependientes a las distintas empresas que aparecen en el informe anteriormente citado, de fecha 10 de junio de 1994, y con los productos marcas y modelos que en el mismo aparecen en los apartados de fotocopiadoras y copiadoras digitales, telefax, encuadernadoras de documentos, calculadoras electrónicas, papel